



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales  
Subdepartamento de Regulación

**OFICIO CIRCULAR IF N°/ 15**

**ANT.: Ord. Circular IF N°9, de 8 de mayo de 2015.**

**MAT.: Solicita información sobre prestaciones de salud garantizadas que forman parte del Listado de Prestaciones Específicas, vinculadas con los problemas de salud con Garantías Explícitas de Salud (GES).**

**Santiago, 22 SEP 2017**

**DE: Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud**

**A: Sres. Gerentes Generales de Isapre**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, especialmente las contenidas en los artículos 110 N°2 y 115, del DFL N°1, de 2005, de Salud, se imparten las siguientes instrucciones a las Instituciones de Salud Previsional.

Esta Superintendencia necesita contar con información detallada sobre las prestaciones de salud garantizadas (GES), otorgadas por las isapres a través de sus prestadores en convenio, que estén comprendidas en el Listado de Prestaciones Específicas que se encuentra vigente, a fin que se puedan capturar entre otros, los datos referidos a los valores facturados, bonificados y la frecuencia de bonificación de las prestaciones GES, en conformidad con el requerimiento del MINSAL para la evaluación de costos GES 80 del año 2018.

Atendido lo anterior, se requiere a las isapres la generación de un archivo que deberá enviarse por una sola vez, cuyas especificaciones técnicas y definiciones de campos están contenidas en el Anexo adjunto. Dicha información comprenderá el período **julio de 2016 a junio de 2017** inclusive.

Respecto del envío del archivo, este último se realizará a través de la red privada denominada Extranet SIS, que permite la remisión de archivos computacionales mediante un protocolo seguro de transferencia.

Si tras la validación del archivo enviado, se acusan fallas o errores que lo califican como "Rechazado", se deberán efectuar las correcciones pertinentes y reenviarlo hasta que se apruebe el proceso.

El archivo deberá ser remitido hasta el **29 de septiembre de 2017** a esta Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,

  
**NYDIA CONTARDO GUERRA**  
**INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS**  
**PREVISIONALES DE SALUD**



  
DDS/IPS0/RTS/AMAW

Distribución:

- Stes. Gerentes Generales de Isapres
- Departamento de Estudios y Desarrollo
- Subdpto. TIC
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepto. Regulación
- Oficina de Partes
- Asociación de Isapres

## ANEXO

### 1.-Características Generales del Archivo Maestro.

| CARACTERÍSTICA                                     | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
| Nombre Archivo                                     | Prestaciones GES Específicas   |
| Nombre computacional Archivo                       | <p>Deberá utilizarse el formato sCCCAAAMM.EEE, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ s: nombre del archivo comienza con el carácter "s".</li> <li>▪ CCC: código de la aseguradora asignado por la Superintendencia.</li> <li>▪ AAAA: en este caso debe informar el valor <b>2017</b>.</li> <li>▪ MM: en este caso debe informar el valor 12.</li> <li>▪ EEE: extensión que identifica al archivo, en este caso debe informarse "072".</li> </ul>   |
| Características del Archivo                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Archivo plano</li> <li>▪ Código ASCII</li> <li>▪ Un registro por línea</li> <li>▪ Separador de campo carácter pipe ( )</li> <li>▪ Largo de registro variable, de acuerdo a la definición de cada estructura</li> </ul>  |
| Información contenida en los registros del Archivo | <p>Cada registro del Archivo corresponde a una prestación unitaria o grupo de prestaciones, que forman parte del Listado de Prestaciones Específicas de los Problemas de Salud con Garantías Explícitas de Salud (GES) para un RUN de beneficiario en particular. No se debe agrupar la información bajo ningún criterio.</p> <p>No se incluirán en este archivo las prestaciones que, derivadas de un problema de salud garantizado, hayan sido bonificadas a través de plan complementario y/o que no se encuentren en el listado de prestaciones específicas.</p> |
| Período de la información contenida en el Archivo  | Debe informar las Prestaciones Específicas de los Problemas de Salud con Garantías Explícitas en Salud cuya fecha de bonificación pertenezca al periodo comprendido entre los  |

| CARACTERÍSTICA                    | DESCRIPCIÓN  |
|-----------------------------------|--|
|                                   | meses de julio de 2016 a junio del año 2017 inclusive.                                 |
| Periodicidad de envío del Archivo | Este archivo debe enviarse por única vez a más tardar el día 29 de septiembre de 2017. |

## 2.- DEFINICIONES

Se solicita datos de Prestaciones GES Específicas, en los términos que se indican a continuación:

| ID   | NOMBRE DEL CAMPO         | DEFINICIÓN   |
|------|--------------------------|--|
| (01) | CÓDIGO ASEGURADORA       | <p>Corresponde al número de identificación de la aseguradora registrado en esta Superintendencia.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No se aceptan valores distintos al especificado para la aseguradora.</li> </ul>   |
| (02) | FECHA INFORMACIÓN        | <p>Corresponde al mes y año en que se bonificó la(s) prestación(es) de salud GES que se informa(n).</p> <p>La información que se remita corresponderá a un detalle de las prestaciones de salud GES bonificadas, en el mes que se informa.</p> <p>Formato MMAAAA, donde: MM = mes y AAAA = año.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> </ul> |
| (03) | IDENTIFICACIÓN ÚNICA GES | <p>Corresponde a la identificación única que le otorga la aseguradora a un caso GES.</p> <p>Corresponderá registrar las identificaciones asociadas a solicitudes de acceso aprobadas por la aseguradora y que registren prestaciones o grupo de prestaciones derivados del problema de salud GES.</p>  |

|      |                      |  |
|------|----------------------|--|
|      |                      | <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>• Debe informarse siempre.</li> </ul> <p>Validadores de Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe existir en el Archivo Solicitudes Acceso GES</li> </ul>   |
| (04) | RUN<br>BENEFICIARIO  | <p>Corresponde al Rol Único Nacional (RUN), entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), del beneficiario -cotizante o carga - al que se le bonificó la(s) prestación(es) que se informa(n). En caso de aquellos beneficiarios Nonatos, en lugar del RUN deberá informarse el valor 0 (cero).</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</li> <li>• Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</li> </ul> <p>Validadores de Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se validará su consistencia con el campo 05 (Dígito verificador del beneficiario).</li> </ul> <p>Deberá existir en la base de beneficiarios que mantiene esta Superintendencia, la cual, está constituida por los cotizantes y cargas del sistema de salud, con excepción de los beneficiarios Nonatos.</p> |
| (05) | DV<br>BENEFICIARIO   | <p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número del Run del Beneficiario (campo 04) aplicando la rutina denominada Módulo 11. En caso de aquellos beneficiarios Nonatos, deberá informarse la letra X.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>• Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K y X.</li> <li>• Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</li> </ul> <p>Validadores de Consistencia:</p> <p>Se validará su consistencia con el campo 04 (RUN beneficiario).</p>   |
| (06) | SEXO<br>BENEFICIARIO | <p>Identifica el sexo del beneficiario objeto de la prestación de salud GES bonificada.</p> <p>En caso de aquellos beneficiarios Nonatos,</p>  |



|      |                       |   |
|------|-----------------------|---|
|      |                       | <p>Validadores de Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se validará su consistencia con el campo (08) RUT del Prestador.</li> </ul>  |
| (10) | TIPO ATENCIÓN         | <p>Identifica la modalidad de atención en que se otorgó la prestación de salud unitaria GES (campo 12), conforme haya sido bonificada por el asegurador. Se utilizará la siguiente codificación:</p> <p>1: Atención Ambulatoria<br/>2: Atención Hospitalaria</p> <p>Para estos efectos se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de Atención ambulatoria: aquella realizada a un beneficiario, por un prestador, sin que requiera, complementariamente, de prestaciones de días cama.</li> <li>• Prestación de Atención hospitalaria: aquella prestación que haya tenido lugar cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- La hospitalización ha ocurrido por indicación escrita, precisa y específica del médico tratante del paciente de que se trate.</li> <li>2.- El prestador de salud ha facturado la utilización de, a lo menos, un día cama, cualquiera sea el tipo de éste conforme al Arancel vigente de la Isapre.</li> </ul> </li> </ul> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Valores Posibles: 1, 2.</li> </ul> |
| (11) | CÓDIGO PRESTACIÓN GES | <p>Corresponde a la codificación entregada en el AMPB para identificar el PS, IS y GPP.</p> <p>Los valores a emplear son los definidos en el Anexo N° 6 de la Circular IF/N° 23 del 27 de diciembre de 2016, en la columna como código a informar en el AM Prestaciones.</p> <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de tipo alfanumérico.</li> </ul>   |

|      |   |  |
|------|---|--|
|      |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores posibles: Los códigos definidos en el Anexo N° 6 de la Circular IF/N° 23 del 27 de diciembre de 2016.</li> <li>• Debe informarse siempre.</li> </ul>  |
| (12) | CÓDIGO PRESTACIÓN DE SALUD UNITARIA GES | <p>Corresponde al código que identifica a la prestación de salud unitaria GES bonificada al usuario, sea este cotizante o carga, en el mes y año que se informa.</p> <p>La información de las prestaciones de salud GES bonificadas que se envíe deberá utilizar como base para su codificación el Listado de Prestaciones Específicas anexo al Decreto Supremo del Régimen de Garantías Explícitas en Salud que se encuentre vigente a la fecha de la bonificación GES, respetando su orden y estructura, sin el sufijo GES.</p> <p>Debe informarse como, por ejemplo:</p> <p>0101101 Consulta o control médico integral</p> <p>0101111 Consulta integral de especialidades en Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, deberá considerarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los Insumos y Materiales Clínicos sin códigos GES deberán informarse agrupados bajo el código 4000000</li> <li>o Los Medicamentos sin códigos GES deberán informarse bajo el código 6100000.</li> <li>o Las prestaciones dentales sin códigos GES deberán informarse agrupadas bajo el código 5000000.</li> <li>o Las Drogas Antineoplásicas sin códigos GES deberán informarse agrupadas bajo el código 6200000.</li> <li>o Las Drogas inmunosupresoras sin códigos GES deberán informarse agrupadas bajo el código 6400000.</li> </ul> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> </ul> |

|      |                  |  |
|------|------------------|--|
| (13) | FRECUENCIA       | <p>Corresponde al número de veces que se bonificó la prestación unitaria GES que se informa.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> </ul>                                      |
| (14) | VALOR FACTURADO  | <p>Corresponde al monto total en pesos que el prestador en convenio ha facturado por cada prestación unitaria GES que se informa.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> </ul> |
| (15) | VALOR BONIFICADO | <p>Corresponde al monto total en pesos bonificado por el asegurador, por cada prestación unitaria GES que se informa.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> </ul>             |